



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 370/2011

á, 7 de julio de 2011

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. No 630/2011 del 26 de abril de 2011, firmado por el Alcalde Municipal y recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 02 de junio de 2011, en cumplimiento del Art. 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente sobre el Contrato N° 41/2011, referente al Servicio de Impresión del Proyecto Boletín Empresarial "Mi Barrio" Tercera Edición, adjudicado a la Empresa Unipersonal Agenda Industria Gráfica de propiedad de Aristides Corsino Gonzáles Mamani.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. 012/2011 de febrero de 2011, la Jefe del Departamento de Desarrollo Económico, dirigido al Sr. Oscar Berrios de la Empresa Vektron Web, solicitándole cotización para el servicio de impresión de 10.000 unidades del boletín Municipal "Mi Barrio" Tercera Edición, el cual difundirá la generación de empleo del Gobierno Municipal mediante la ejecución de obras y servicios, las acciones mediante programas y proyectos tendientes a fomentar e incentivar la actividad empresarial realizadas en los barrios, constituyéndose en una herramienta de comunicación y orientación útil y sencilla para el microempresario.

Que, con el Oficio de 15 de febrero de 2011, la Empresa Vektron Web, hace llegar al Departamento de Desarrollo Económico la propuesta de Servicio de impresión del boletín municipal "Mi Barrio" 3ra. Edición, de 10.000 ejemplares, que contempla el diseño original y diagramación del boletín, realización de las fotografías, recopilación de información y redacción de los textos, además, la edición y corrección de los contenidos de la publicación y posteriormente la impresión, por el costo de Bs.- 29.900 (Veintinueve Mil, Novecientos 00/100 Bolivianos).

Que, con el Oficio Interno SEDDEM OF. Int. No. 190/2010 de 6 de septiembre de 2010, la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, dirigido al Secretario de Desconcentración Municipal, felicitándolo y solicitando un espacio en el Boletín, para difundir las actividades de las áreas dependientes de su Secretaria.

Que, por Comunicación Interna No. 92/2011, el Departamento de Desarrollo Económico, solicita la impresión del Proyecto Boletín Municipal Empresarial "Mi Barrio" Tercera Edición, dirigido a la Directora de Comunicación, por un monto de Bs. 30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos).

Que, con la Comunicación Interna N° 121/2011 de 01 de marzo de 2011, la Jefe de Comunicación DCI. Dirigida a la Directora de Comunicación Institucional, solicitando autorización para el inicio del proceso de contratación de una empresa que se encargue de la Impresión de Proyecto Boletín Municipal Empresarial "Mi Barrio" Tercera Edición, requeridos por el Departamento de Desarrollo Económico.

Que, mediante la Comunicación Interna N° 121/2011 de 01 de marzo de 2011, a Lic. Alejandra Caso Hoyos Directora de Comunicación Institucional, dirigida la Sra. Danny Caveró Zurita Encargada Administrativa y del SIGMA, solicitando registrar en el SIGMA el requerimiento de la contratación de una empresa que se encargue de la Impresión de Proyecto Boletín Municipal Empresarial "Mi Barrio" Tercera Edición, requeridos por el Departamento de Desarrollo Económico y proceder a su tramitación, con un Precio Referencial de Bs. 30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos), Categoría Programática 39 0000 08, Unidad Ejecutora 34, Partida Presupuestaria 25600, Ítem 25116, Fuente de financiamiento 20210.

Que, consta la Certificación Presupuestaria Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo N° 00146 de 01 de marzo de 2011 (Fs.25), con la siguiente información:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

450
Años de historia

Prog. Proy. Act. Obj. Gastos	Descripción	Fte. Org.	Importe Bs.-
39 0000 008 256	Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos.	20.210 Recursos Específicos de las Municipalidades e indígena Originario Campesino.	30.000,00.-

Que, se tiene el Formulario SIGMA de Solicitud de Bienes y Servicios No. 2011-00058 de 01 de marzo de 2011 (Fs.26), para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN PROYECTO BOLETIN EMPRESARIAL MUNICIPAL MI BARRIO TERCERA EDICIÓN"**, por Bs. 30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos), con el proveído de **"Se autoriza el Proceso de Contratación"**.

Que, mediante la Comunicación Interna 121/2011 de 01 de marzo de 2011 (Fs.27), la Directora de Comunicación Institucional, vía el Abog. Ronald Méndez Alpire Secretario de Gestión, dirigido a la Lic. Sonia Ortiz Paz Oficial Mayor de Administración y Finanzas, solicitando el inicio del proceso de contratación y tramitación de una empresa que se encargue de la Impresión de Proyecto Boletín Municipal Empresarial **"Mi Barrio"** Tercera Edición, requeridos por el Dpto. Desarrollo Económico con numero de documento No. 2011-00058, con un Precio Referencial de Bs. 30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos), gasto que será cargado a la Partida Presupuestaria 25600 (Imprenta), de conformidad a las Especificaciones Técnicas, con el Proveído de **"Dirección de Contrataciones atender"** de la Lic. Sonia Ortiz Paz Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

Que, se tiene el Documento base de Contratación Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo S.G. 06/2011 OMAF, del **"SERVICIO DE IMPRESIÓN PROYECTO BOLETIN EMPRESARIAL MUNICIPAL MI BARRIO TERCERA EDICIÓN"**, CUCE 11-1701-00-237885-1-1, Primera Convocatoria (Fs.29-67).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 07/2011 de 30 de marzo de 2011 (Fs. 72-73), el Lic. Julio Ricardo Arana Zabala Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en cumplimiento del Artículo 34 inciso b) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de Junio de 2009 y demás normativa vigente resuelve: **Autorizar el inicio del Proceso de Contratación para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN PROYECTO BOLETIN EMPRESARIAL MUNICIPAL MI BARRIO TERCERA EDICIÓN"**, con un Precio Referencial de Bs. 30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos), aprobar el Documento Base de Contratación y disponer la publicación de la convocatoria en Mesa de Partes y el SICOES.

Que, mediante los Comunicación Interna No. 61/2011, de 04 de abril de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en cumplimiento al Art.38 del Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, **DESIGNA** como miembros de la Comisión Calificadora en el proceso de Contratación mediante Convocatoria Pública Nacional modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo S.G. 06/2011 OMAF referente al **"SERVICIO DE IMPRESIÓN PROYECTO BOLETIN EMPRESARIAL MUNICIPAL MI BARRIO TERCERA EDICIÓN"**, a los funcionarios siguientes:

- Lic. Rocío Pinto Pinto – Jefe Departamento de Desarrollo Económico.
- Maria Kim Fukuara Jefe de Comunicación.
- Sr. Gustavo Toro Baspineiro Jefe Departamento de Licitaciones y Contratos.
- Abog. Jeanine Ortiz Arteaga Profesional Departamento de Licitaciones y Contratos.

Que, se tiene el Acta de Recepción de Sobres N° 03/2011, de 07 de abril del 2011 (Fs.079), a hrs. 10:15 a.m. se registra en el acta de presentación de los sobres, para la Convocatoria Pública nacional CB 06/2011 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN PROYECTO BOLETIN EMPRESARIAL MUNICIPAL MI BARRIO TERCERA EDICIÓN"**, 1ra. Convocatoria, por las siguientes empresas:

Agencia Industria Gráfica
VEKTRON WEB

Hrs. 09:45
Hrs. 09:50



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, mediante Acta de Apertura de Sobres de 07 de abril del 2011 (Fs.126), a Hrs. 10:15 a.m. la Comisión Calificadora designada previamente para el efecto, realiza la apertura de sobres del proceso 2011-00043, requerimiento 2011-00058 referente al "SERVICIO DE IMPRESIÓN PROYECTO BOLETIN EMPRESARIAL MUNICIPAL MI BARRIO TERCERA EDICIÓN" (Primera Convocatoria).

CUADRO COMPARATIVO DE PROPONENTES:

N°	PROPONENTE	NTI / C.I.	MONTO (Bs.)
1	Agenda Industria Gráfica	3867304013	25.000,00
2	VEKTRON WEB	4587512	29.900,00

Que, por el Informe de la Comisión Calificadora N° 05/2011 de 11 de abril del 2011 (Fs.127-131), referente al proceso de Contratación por Convocatoria Pública Nacional modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del Proceso SG 06/2011 OMAF referente al "SERVICIO DE IMPRESIÓN PROYECTO BOLETIN EMPRESARIAL MUNICIPAL MI BARRIO TERCERA EDICIÓN" (Primera Convocatoria), se procede a la evaluación de la propuesta presentada, con el Método de "Selección y Adjudicación de precio evaluado más bajo (técnicamente evaluado más bajo norma externa)", como lo establece el Documento Base de Contratación.

Que, mediante Resolución de Adjudicación N° 04/2011, se resuelve ADJUDICAR a la empresa AGENDA INDUSTRIA GRÁFICA de propiedad de Aristides Corsino Gonzáles Mamani, por el monto de Bs. 25.000,00 (VEINTICINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), por un plazo máximo de 4 meses a partir de la orden de proceder.

Que, mediante Departamento de Adquisiciones C.I. 133/2011, se elabora el Informe Legal que da conformidad al procedimiento utilizado en el presente proceso de contratación, en el cual la Oficial Mayor de Administración y Finanzas ordena remitir el expediente a Secretaría General para su posterior remisión al H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato 41/2011 referente al servicio de impresión del Proyecto Boletín Empresarial "Mi Barrio" 3° edición, adjudicado a la empresa unipersonal Agenda Industria Gráfica de propiedad de Aristides Corsino Gonzáles Mamani, por el monto Bs. 25.000,00.- (VEINTICINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), con el plazo máximo de cuatro meses, y por haber cumplido con todos los requisitos en la evaluación Económica, Técnica y Legal-Administrativa y ser conveniente a los intereses del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Braco Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA